



FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA NIÑEZ AMOR SIN FRONTERAS

RESOLUCION No.019 DE 01 de Feb.De 2012 de la Gobernación de Bolívar NIT
900037562-2

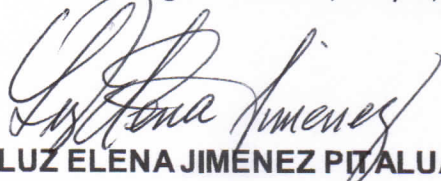
LOS SUCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL

CERTIFICAN:

Que la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA NIÑEZ AMOR SIN FRONTERAS**, con Nit No. 900.037.562-2 y Personería Jurídica otorgada por la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR mediante Resolución No. 001702 del 24 septiembre de 2004, dio cumplimiento a las obligaciones fiscales, contables y administrativas durante el año 2021.

Se anexa Certificación de los Estados Financieros y se deja constancia que a la fecha de la presente certificación aún no ha expirado el plazo para la presentación de la Declaración de Renta correspondiente al período gravable 2021, por lo que no procede el documento de cumplimiento.

Dado en Cartagena de indias, D.T y C., a los veintidós días (22) del mes de Marzo de 2022


LUZ ELENA JIMENEZ PITALUA
PRESIDENTE

CC. No. 34.970.198 de Montería



FREDDY ANDRES ARBOLEDA LASCARRO
CC. No. 1.143.368.728 de Cartagena
Revisor Fiscal T.P. No. 235717-T

Numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 E.T